

No. Caso: **VU-239463**

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA / PROCURADORA ADJUNTA II / -PDH-

FECHA DE RECEPCIÓN: 26/10/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 08:51:53 a.m.

USUARIO: N75Q_E2

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD



Guatemala, 27 de octubre de 2020.
REF.CCML-PAII-ydvp-623-2020

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud realizó con fecha 23 de septiembre del presente año, una supervisión al Hospital Nacional de Sololá con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que dicho servicio está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Precisar el proceso de reingeniería y modernización dentro de la gestión administrativa en el hospital nacional de Sololá, esto en el marco de la legislación para la administración pública vigente. Incluyendo también el análisis y reingeniería de los procesos.
2. Realizar de forma urgente una evaluación del desempeño a la Dirección Ejecutiva en el marco que como responsable del hospital le competen, ante todas las debilidades evidenciadas en el presente informe.
3. Garantizar a través de las supervisiones y monitoreos que realiza el Vice Ministerio de Hospitales que el equipo de trabajo administrativo y operativo del hospital nacional de Sololá, incluya recurso humano capacitado, comprometido, conocedor de la administración pública y que además tengan vocación de servicio y sensibilidad hacia el tema de salud. Debe asegurarse que los procesos selección y reclutamiento se den en marco de la transparencia.
4. Solicitar a la auditoría interna la revisión inmediata de los procesos de recepción de donaciones, de entrega de equipo a las distintas áreas y de los controles de asistencia del personal incluyendo en estos últimos indicadores de producción por áreas (cirugía, medicina interna, pediatría, entre otros.) y garantizar que el recurso humano especializado atienda no solo en los horarios contratados sino en forma oportuna.
5. Solicitar a la Contraloría General de Cuentas auditoría forense que evidencia la situación actual del hospital, y derivado de estos hallazgos realizar las acciones legales que corresponden.

Servicios Generales

RECIBIDO

28 Oct 12020

7:00

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2444-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt, pdh@pdh.org.gt



6. Investigar a través de la unidad correspondiente las razones de la delegación de funciones operativas al personal de seguridad, así como el gran número de personal contratado para el resguardo de la seguridad del personal.
7. Fortalecer los procesos de supervisión y monitoreo a través del Vice Ministerio de Hospitales y con esto garantizar fiscalizaciones constantes que evidencien los avances necesarios.
8. Realizar las gestiones administrativas necesarios en el marco de las competencias y rectoría del MSPAS para que la adquisición de oxígeno se realice en el marco de un contrato abierto.
9. Garantizar que la adquisición de EPP esté apegada a los lineamientos de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud contando con las certificaciones necesarias.
10. Cumplir con las disposiciones establecidas en las Acciones Constitucionales de Amparo vigentes planteadas por el Procurador de los Derechos Humanos.
11. Realizar una investigación epidemiológica independiente del hospital a través del Centro Nacional de Epidemiología que determine las causas de las altas tasas de mortalidad en pacientes ventilados en el servicio COVID, así como de la mortalidad infantil y neonatal. Efectuando las acciones administrativas y legales que sean necesarias a la luz de los resultados de las investigaciones.
12. Realizar en el marco de la transparencia una investigación en relación a denuncias previas que el personal médico ha realizado en cuanto a otras donaciones que se han recibido y a las que se pudo haber dado un uso incorrecto (caso de mascarillas N95).

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

c.c. archivo